



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4775 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de octubre de 2025, por el que se convoca subvenciones por concurrencia competitiva por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida.

BDNS (Identif.): 860733

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860733>)

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas titulares de licencia de un vehículo auto taxi adaptado para personas con movilidad reducida, conocidos también como Euro taxis en el municipio de Murcia, vigente en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Cofinanciar los mayores costes de explotación (desde 01/10/2024 hasta 30/09/2025) que los vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida suponen en relación con taxis convencionales, en los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. (BORM_36_14/02/2023).

Cuatro. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 205.000,00 euros financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 049 4411 47906. El importe máximo concedido por solicitud será hasta 5.300,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será 10 días hábiles desde la fecha de la publicación del extracto de convocatoria en el BORM, fecha límite prevista para poder acreditar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, junto con la documentación requerida, se presentarán por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Murcia, 3 de octubre de 2025.—El Alcalde, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).